

CARATULA: "[DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01493-F-2026,

AC

GENERAL ROCA, 9 de septiembre de 2026.

Por recibido el expediente RO-02764-F-2026 "IDENTIDAD RESERVADA S/
SITUACION" se procede a acumularlo a las presentes actuaciones, subiéndose el acta
de denuncia del expediente obrante.

Atento la situación de vulnerabilidad en que se encontrarían los niños, en función
de la intervención que se encuentran llevando a cabo en el expediente RO-01499-
F-2026 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] C/[DENUNCIANTE_1] S/
RESTITUCION", líbrese oficio a la SE.N.A.F. a los fines de que, con CARÁCTER DE
URGENTE, efectúen la correspondiente constatación de la situación de los niños
[VÍCTIMA_1] y sus hermanos, la articulación pertinente con los otros organismos del
Sistema de Protección Integral, así como el acompañamiento respectivo, debiendo
informar a esta Unidad Procesal en el plazo de 10 DÍAS, haciéndose saber que en caso
de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en
el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección
excepcional de derechos. Adjúntense copia de la denuncia y hágase saber que sólo
podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la
intimidad de los involucrados. **Cúmplase por Secretaria de OTIF.**

Dese intervención a la Defensoría de Menores.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza